



VALPARAÍSO, 6 de julio de 2011

La Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que preside el Diputado señor Alberto Cardemil Herrera, tomó conocimiento en sesión celebrada con fecha de hoy, de un oficio del señor Secretario General de esta Corporación, por el cual solicita se le remitan los antecedentes relativos al proyecto que "Modifica la ley N° 19.946, que establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, con el objeto de permitir la solicitud de indemnización por daño moral en las demandas colectivas", boletín N° 6904-03, originado en una moción, remitido a esta Comisión para su informe por el plazo de dos semanas, término que ya se encuentra vencido.

Al respecto, la Comisión acordó solicitar a V.E. se sirva recabar el asentimiento de la Corporación para que se le conceda un nuevo y único plazo de dos semanas para tratar y despachar dicha iniciativa, la que no ha podido ser analizada debido al recargo de actividad de esta Comisión, pero que dada la naturaleza de las materias que trata resulta, indudablemente, de su competencia.

En todo caso, esta Presidencia deja constancia que al asumir su cargo, el plazo concedido para tratar este proyecto ya se encontraba vencido.

Dios guarde a V.E.

Presidente de la omisión

NIO FOSTER MORENO 
Abogado Secretario de la Comisión.

A S.E. EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS.